

ECONOMÍA



LA MONCLOA

Fátima Báñez, ministra de Empleo y Seguridad Social.

Será por decreto y sin necesidad de que tenga el visto bueno de los agentes sociales, los directamente afectados. Patronal y sindicatos dejarán de gestionar los fondos de formación, que saldrán a libre competencia. Es lo que contempla, entre otras cosas, el Proyecto de Real Decreto-ley sobre *La reforma urgente del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito Laboral*. El texto, que

ultima el Ministerio de Empleo, recoge también un aumento significativo de las sanciones por fraude en la formación y la creación de una unidad en la Inspección de Trabajo que saldrá el propio colectivo de inspectores, dedicada explícitamente a este cometido

Una agencia estatal sustituirá a la Fundación Tripartita en su gestión para evitar fraudes como los de Andalucía y Madrid

Báñez controlará la formación por decreto

■ Ana Sánchez Arjona

Será por decreto y sin pasar por el visto bueno de los agentes sociales, los directamente afectados. Patronal y sindicatos dejarán de gestionar los fondos de formación y de ser los únicos responsables de impartirlos como ocurría hasta ahora. Es lo que contempla Proyecto de Real Decreto-ley sobre *La reforma urgente del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito Laboral*. El fin último es acabar definitivamente la posibilidad de que se vuelvan a producir las graves irregularidades y fraudes como los de **Andalucía y Madrid**.

Por lo tanto, **Fátima Báñez** ha decidido cortar por lo sano y que su ministerio asuma el control de la formación para el empleo a través de una agencia estatal que sustituirá a Fundación Tripartita en este cometido. Explican fuentes directamente implicadas en la negociación entre Gobierno, **UGT**, **CCOO** y **CEOE** que el Ejecutivo tiene ya prácticamente acabado el texto que previsiblemente se presentará en el Consejo de Ministros del próximo día 27.

La nueva agencia estatal llevará el nombre de Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. De ella formarán parte las organizaciones empresariales, sindicales y de autónomos más representativas. No obstante, el Gobierno tendrá mayoría de representantes y la fundación estará presidida, al parecer, por la secretaria de Estado de Empleo, **Engracia Hidalgo**.

La decisión de recurrir a la fórmula del Decreto-ley, a la que tanto apego tiene el Gobierno, es fruto del rechazo sin paliativos de la patronal de los empresarios y los sindicatos de traspasar la gestión de la oferta formativa a esta nueva entidad calificando de intromisión la reforma que

va a poner en marcha la titular de Empleo.

Desde la patronal argumenta que si los fondos que financian la formación para el empleo salen del 0,7% de las cotizaciones sociales, y de ese porcentaje el 0,6% lo pagan las empresas, deben ser precisamente ellas quienes gestionen esos recursos en función de la demanda formativa.

La decisión de recurrir a la fórmula del Decreto Ley, a la que tanto apego tiene el Gobierno, es fruto del rechazo de patronal y sindicatos al traspaso de la gestión a la nueva entidad

Una explicación que va en sentido totalmente opuesto a lo que el Ministerio de Empleo pretende: que todos los fondos públicos destinados a la formación de oferta, que cambiará su nombre por el de "formación transversal y sectorial", salgan a libre competencia.

El papel de las fundaciones

Partiendo de presupuesto de este año, supone destinar a esta formación transversal unos recursos 1.380 millones. Una cantidad que es aproximadamente el 70% del total de los recursos públicos para formación. El resto, unos 590 millones, es la cuantía destinada a la formación atendiendo la demanda de las empresas.

Dentro de la formación transversal y sectorial se incluirán, como novedad, planes específicos de formación

para los desempleados -a lo que también se oponen los agentes sociales aunque parece que no hay sintonía entre ellos en el rechazo- y para los autónomos y los trabajadores de la economía social.

La reforma de la Formación para el Empleo que está ultimando la ministra no permite que las centrales sindicales y las organizaciones empre-

Fátima Báñez quiere que la oferta de formación se ajuste a las premisas de lo dispuesto en la nueva Ley de Subvenciones, que pone límite al adelanto de las cantidades adjudicadas en el 40%

sariales puedan acudir, tal y como lo hacían hasta ahora como tales organizaciones, a la oferta de competencia competitiva. Podrán concurrir en las convocatorias a través de las fundaciones que han creado para ellos en los últimos años: **Forem** de Comisiones Obreras o **IFES** de UGT.

Fátima Báñez busca especialmente, y en sintonía con la vicepresidenta del Gobierno, que la oferta de formación se ajuste a las premisas de lo dispuesto en la nueva ley de subvenciones, que pone límite al adelanto de las cantidades adjudicadas en el 40% y no al 100% del importe concedido. El 60% se percibirá del dinero cuando estén en marcha los diferentes programas de formación.

El nuevo sistema de formación profesional implantará un historial formativo para cada trabajador, apostará por un "cheque formación" para parados y potenciará los cursos por internet eliminando los impartidos a distancia, según el borrador del real decreto ley para la reforma urgente del **Sistema de Formación**.

El texto, al que ha tenido acceso Efe y que ha sido enviado a los agentes sociales, establece que la formación recibida por cada trabajador a lo largo de su carrera profesional quedará inscrita en una Cuenta de Formación, asociada a su número de afiliación a la Seguridad Social.

Este nuevo sistema integrado garantizará la trazabilidad de las acciones formativas, que desarrollará mediante tres instrumentos: la Cuenta de Formación, el Catálogo de Especialidades Formativas (revisable cada cinco años) y el Registro Estatal de Entidades de Formación.

Evaluación anual

Con la finalidad de analizar de forma permanente el impacto de la formación realizada, el **Servicio Público de Empleo Estatal**, en colaboración con las comunidades autónomas, realizará una evaluación anual que se someterá a informe del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo.

Asimismo, el nuevo modelo instrumentalizará un "cheque formación" para que los trabajadores desempleados puedan elegir libremente en cuál de las entidades certificadas formarse.

También suprimirá la posibilidad de formar a los trabajadores a distancia, estableciendo como posibilidades el modo presencial, la teleformación (por internet) o el modelo mixto.

En el caso de la formación programada por las empresas, el borrador establece que las compañías podrán organizar e impartir directamente la formación de sus trabajadores por sí mismas, si tienen medios.

No obstante, en el caso de que encomienden estas facultades a una entidad formativa acreditada externa, la norma establece que la misma entidad no podrá organizar e impartir la formación.

Para la financiación de esta formación bonificada, las empresas dispondrán de un "crédito de formación", en función de las cuantías de la cuota de formación profesional ingresada por cada empresa el año anterior así como del tamaño de la entidad, con un importe mínimo en función del tamaño de la plantilla.

Lo cierto es que, sindicatos y patronal consideran que las irregularidades han sido la excepción y que el sistema ha funcionado relativamente bien hasta ahora.

Aseguran que el **Tribunal Constitucional** ha reconocido en distintas sentencias el papel de los interlocutores sociales en la planificación, organización, control y evaluación del sistema, en colaboración con la Administración y las **Comunidades Autónomas** y que esto debería seguir siendo así en un futuro.

Sanciones mayores y tolerancia cero

■ Las sanciones por fraude en la formación van a aumentar significativamente. Los tan sonados casos como el Aneri en Madrid, las supuestas facturas falsas de UGT Andalucía, Operación Edu también en esta última comunidad, han estado encima de la mesa de negociación, y siguen estando. El Gobierno decidió acometer el proceso de reforma desde hace poco más de un año. Se ha alargado en el tiempo por la falta de entendimiento con los

agentes sociales. La sombra del fraude se recoge explícitamente en el borrador que habla de "tolerancia cero". Esta declaración de principios se detalla en el endurecimiento de las sanciones que ya contempla la ley y en la tipificación de nuevas infracciones. Otra muro que se alza para combatir el fraude, sobre todo para el que más se da y se produce en los cursos que demandan las empresas y no en los que ofrecen los agentes

sociales o empresas de formación, es que si se detecta la irregularidad serán responsables solidarios todos los que participen de él: empresa, entidad que imparta la formación y solicitante de ayuda, que tendrán que responder "solidariamente de la devolución". Hay circunstancias significativas en el incremento de las sanciones. Cada infracción será individualizada. Lo que significa que en un fraude, podríamos

denominar colectivo, como el que presuntamente se le achaca al empresario José Luis Aneri en Madrid por el que al parecer dejó de impartir cientos de cursos para los que recibía formación, se estipulará una sanción por cada uno de ellos. El último aspecto significativo en la lucha contra el fraude es la creación de una unidad en la Inspección de Trabajo dedicada a esto que saldrá el propio colectivo de inspectores.